

AUDIENCIA DE APELACIÓN DE SANCIONES: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 9 de septiembre de 2026 siendo las 10.52 horas , y en el marco del expediente RO-04642-P-00002RO-4311-P2013 [CONDENADO_1] S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA (SS), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, la Sra. Fiscal Adjunta de Ejecución Penal Subrogante, Dra. Susana Carrasco, y el interno '[CONDENADO_1]', asistido por su Defensor/a GIULIANA GRIPPO , con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada en autos para resolver sobre la apelación de la sanción impuesta mediante Resolución RESOLUCIÓN NRO. 42 "DSI-SAN/26" de fecha 24/06/2026.

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio digital y seguidamente se procede a su transcripción:

Cedida la palabra a la dra. Grippo refiere que: En esta audiencia quiero hacer mención que no puedo ejercer plenamente una defensa técnica en beneficio de mi asistido, obviamente en resguardo de sus intereses, hasta tanto él ejerza su defensa material y voy a explicar por qué, en reiteradas oportunidades intenté hablar con mi asistido, y es la primera vez que me pasa que no logro mantener un diálogo sin que el interno [CONDENADO_1] comience con insultos permanentes con la defensa, sin explicarme qué fue lo que sucedió en el hecho del cual motivó esta sanción. Con lo cual señor juez voy a pedirle por favor que le dé la palabra previamente a mi asistido, luego lo encausaré técnicamente después que él mencione qué fue lo que sucedió el día del hecho.

El Señor Juez dice: Bien. [CONDENADO_1], le escuchamos a usted.

El condenado menciona lo siguiente: No sé en qué momento la insulté, señora, y el problema de la sanción la apelé porque yo no me voy a hacer cargo de algo que no hice. Y nunca le falté respeto, no la insulté tampoco, pero ¿sabe qué, juez? Siempre conmigo, conmigo, conmigo. La sanción, sanción, sanción. Usted no ve que yo salgo a la escuela, que estoy tratando de hacer las cosas bien para irme más rápido a la calle. Y la abogada que tengo, en qué me está ayudando?. No quiero seguir más, ¿sabe qué? no quiero más la audiencia, no sé lo que van a hacer, pero yo me quiero ir a mi casa, ya la

abrió la otra vez, dije, yo cambié en un montón de cosas para irme más rápido. Ella dice que yo le agredí, yo no la agredí. Pero la dejo acá nomás la audiencia, porque no quiero renegar más, demasiado ya renegué toda la vida, toda la vida vengo renegando con esta cagada, me voy a la mierda. Estoy re podrido ya, uno hace las cosas bien al pedo.

El condenado se retira de la sala de audiencias virtuales perteneciente al Complejo Penal Nro. 1 de Viedma.

El Dr. Romera le consulta a la defensa si desiste de la audiencia.

La dra Grippo afirma: Sí, sí, como mencionó el señor [CONDENADO_1], se desiste de la apelación.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, RESUELVE:

I. TENER POR DESISTIDA Y CONFIRMAR la sanción impuesta a '[CONDENADO_1]' mediante RESOLUCIÓN NRO. 42 "DSI-SAN/26"..

Se deja constancia que encontrándose presente todas las partes durante la audiencia y resolución, fueron todos notificados personalmente en este acto, contándose los plazos recursivos a partir de su publicación

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal

Secretaria

Se notificó al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1 - VIEDMA .cte.-